

Barcelona, 23 de septiembre de 2025

ENERSIDE ENERGY S.A., (la “**Sociedad**” o “**Enerside**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), por medio de la presente publica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó el pasado 24 de junio de 2025 aumentar el capital de la Sociedad, con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de hasta el 20% del capital social de la Sociedad a un precio de emisión igual o superior a 2,07 euros (nominal más prima), todo ello al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 4 de noviembre de 2024 (el “**Aumento de Capital**”). El precio mínimo de emisión se corresponde con el precio de cotización de cierre de las acciones de la Sociedad en la sesión bursátil del día 20 de junio de 2025 aplicándole a este precio un descuento del diez por ciento (10%). Asimismo, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital informado al mercado por la Sociedad el 29 de enero de 2025.

En el contexto del Aumento de Capital, la Sociedad ha obtenido una serie de compromisos de inversión por parte de determinados accionistas e inversores, a un precio de emisión de 2,07 euros por acción (nominal más prima), por importe total de 3.000.000 euros (los “**Compromisos de Inversión**”).

Teniendo en consideración los referidos Compromisos de Inversión, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado fijar el precio de emisión del Aumento de Capital en 2,07 euros por acción (nominal más prima de emisión) (el “**Precio de Emisión**”). El Consejo de Administración ha acordado asimismo el lanzamiento de un proceso de colocación privada dirigido por JB CAPITAL MARKETS, S.V., S.A.U., que se describe a continuación, fijando un importe objetivo aproximado de la Ampliación de Capital, al Precio de Emisión, de 8.000.000 euros.

La entidad coordinadora y colocadora, JB CAPITAL MARKETS, S.V., S.A.U. (la “**Entidad Colocadora**”), tras la publicación de esta comunicación de “información privilegiada”, realizará un proceso de prospección de demanda que se prevé que concluya no más tarde del 24 de septiembre, durante el cual procurará que, de forma adicional a los Compromisos de Inversión, inversores cualificados adicionales complementen el Aumento de Capital mediante la suscripción de nuevas acciones al Precio de Emisión. El número final de nuevas acciones a emitir por la Sociedad y el consecuente importe final del Aumento de Capital se determinará al finalizar el periodo de prospección de demanda.

Las nuevas acciones se ofrecerán mediante una colocación privada dirigida exclusivamente a inversores cualificados según lo previsto en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017.

Está previsto que el próximo 26 de septiembre se otorgue la escritura pública de ejecución del Aumento de Capital, circunstancia que se hará pública mediante la correspondiente comunicación a BME Growth indicando el importe finalmente suscrito del Aumento de Capital.

Está a disposición del público en las páginas web de la Sociedad (<https://enerside.com/es/>) y de BME Growth el documento de ampliación reducido para la incorporación a negociación de las Nuevas Acciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY S.A

Aviso Legal

Esta comunicación tiene fines exclusivamente informativos y no constituye una oferta ni una invitación para comprar, suscribir o vender valores, instrumentos financieros o realizar cualquier tipo de inversión.